

CONSTANCIA. Febrero 27 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la partidora posesionada el pasado 22 de enero de 2024, solicitó prórroga para la radicación del respectivo trabajo de partición, teniendo en cuenta calamidad doméstica que le impidió presentarla dentro del término inicialmente concedido.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación 170013110006-2023-00028-00

Teniendo en cuenta el contenido de la constancia que antecede, el Despacho encuentra procedente acceder a la solicitud elevada por la Dra. **MERCEDES QUIÑONES HERRERA**, ampliando el plazo para la presentación del respectivo trabajo de partición para el cual fue posesionada el pasado 22 de enero de 2024, por el **TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 034 el 28 de febrero de 2024.


LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaría